

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

7 *ORDEN 1315/2019, de 25 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se nombran Vocales en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, en los casos que corresponda, a iniciativa de las organizaciones e instituciones representadas en él.

El artículo 4.5, apartado h), del citado Decreto establece que entre los Vocales del Pleno del Consejo de Medio Ambiente existirá un representante propuesto por cada una de las Consejerías la Comunidad de Madrid.

Por su parte, el artículo 4.5, apartado b), del citado Decreto recoge que entre los Vocales del Pleno del Consejo de Medio Ambiente se encuentra un representante del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, el artículo 5.2 dispone que como Secretario del Consejo actuará, con voz y sin voto, un funcionario de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, designado por el titular de dicha Consejería.

Con motivo de la nueva organización de la estructura básica de la Administración de la Comunidad de Madrid, resultante de lo dispuesto en el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se determina el número y denominación de las Consejerías, y en el Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se procede con la presente Orden a actualizar la composición del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en cuanto a la representación de las Consejerías se refiere, así como a la Secretaría del Órgano.

Por otra parte, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 24 de octubre de 2019 ha designado un nuevo representante en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente en sustitución del actual, por lo que procede su actualización.

En virtud de lo anterior, vistas las propuestas formuladas por las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid, la designación realizada por el Ayuntamiento de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/1996, de 4 de julio,

DISPONGO

Primero

Nombrar como Vocales en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5, apartado h), del Decreto 103/1996, de 4 de julio:

En representación de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno a:

- El titular de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

En representación de la Consejería de Presidencia a:

- Doña Margarita Martín García, Asesora Técnica de la Secretaría General Técnica.

En representación de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas a:

- El titular de la Dirección General de Emergencias.

En representación de la Consejería de Hacienda y Función Pública a:

— El titular de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

En representación de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad a:

— El titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

En representación de la Consejería de Vivienda y Administración Local a:

— El titular de la Dirección General de Administración Local.

En representación de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad a:

— El titular de la Dirección General de Economía Circular.

En representación de la Consejería de Sanidad a:

— El titular de la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

En representación de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a:

— El titular de la Viceconsejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

En representación de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras a:

— El titular de la Dirección General de Carreteras.

En representación de la Consejería de Educación y Juventud a:

— El titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

En representación de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación a:

— El titular de la Dirección General de Investigación e Innovación.

En representación de la Consejería de Cultura y Turismo a:

— El titular de la Viceconsejería de Cultura y Turismo.

Segundo

Nombrar como Vocal en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 4.5, apartado b), en representación del Ayuntamiento de Madrid a:

— Don José Amador Fernández Viejo, en sustitución de doña Paz Valiente Calvo.

Tercero

Nombrar como Secretario del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, al titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

Cuarto

Los Vocales titulares podrán, en su caso, nombrar un suplente para asistir a las sesiones del órgano, debiendo comunicar tal circunstancia al Secretario del mismo con al menos dos días de antelación a la celebración de la reunión.

Quinto

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de octubre de 2019.—La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, PD (Orden 1/2018, de 25 de mayo), el Secretario General Técnico, José Ignacio Tejerina Alfaro.

(03/36.166/19)

